

QUILMES, 1 DIC 2010

VISTO el Expediente N° 827-0829/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la convocatoria a concurso para el cargo de bachero, categoría 7, agrupamiento mantenimiento, producción y servicios generales, dependiente del Departamento de Gestión del Comedor, Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 225/10, se designa a Leonardo Emmanuel Alegre en la Planta Transitoria de esta Casa de Altos Estudios.

Que mediante Resolución (CS) N° 531/10 se aprobó el régimen de planta transitoria para los trabajadores que ingresan a la Universidad Nacional de Quilmes mediante concursos abiertos.

Que el agente ha superado satisfactoriamente el proceso estipulado en el régimen antes mencionado.

Que de acuerdo a lo regulado en el Art. 2° inciso d) del referido régimen, cumplida la evaluación final y con resultado favorable, corresponde incorporar al agente evaluado en la planta permanente.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 827/10 obrante a fs. 510.

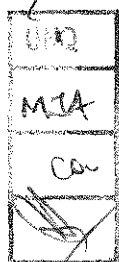
Que mediante Resolución (R) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



00967

ARTÍCULO 1º: Incorporar al agente Leonardo Emmanuel Alegre, DNI N° 33.956.375 en la planta permanente, en el cargo de bachero, categoría 7, agrupamiento mantenimiento, producción y servicios generales, dependiente del Departamento de Gestión del Comedor, Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Quilmes.

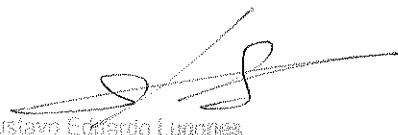
ARTÍCULO 2º: La erogación resultante de la aplicación de la presente Resolución será imputada al Inciso 1 (Gastos en Personal), Partida Principal 1.1 (Personal en Planta Permanente), Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las notificaciones y demás comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: - 00967



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

